

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara – Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada en los siguientes términos:

Agencias en derecho (fl. Digital 14)	\$59.250
TOTAL COSTAS	\$59.250

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

Víctor Alfonso Cardona Cardona
Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1343
Proceso	Ejecutivo a continuación
Ejecutante	SMV Investments Colombia S.A.S
Ejecutado	Mauricio Galarza Jaramillo
Radicado	05 679 40 89 001 2023 00356 00 Conexo (05 679 40 89 001 2021 00153 00)
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
JUEZ (E)

2

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 118, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de agosto de 2023.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC